



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL “SERGIO E. BERNALES”

BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO
DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA
COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVO (D.L.276)
POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB



COMISION DE CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276), POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB, EN EL HOSPITAL NACIONAL “SERGIO E. BERNALES”, CONFORMADA MEDIANTE R.D. N°303-2021-SA-DG-HNSEB/OP.





BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276), POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB, EN EL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

I. OBJETIVO.

Desarrollar el Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB, en la Unidad Ejecutora N°020-Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.

II. FINALIDAD.

Establecer los procedimientos y criterios técnicos de acuerdo a la normatividad vigente para desarrollar el Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB en la Unidad Ejecutora N°020-Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

III. ALCANCE.

Es de alcance para los servidores nombrados bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, que reúnan los requisitos establecidos y soliciten voluntariamente participar en el Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para coberturar plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB en la Unidad Ejecutora N°020-Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

IV. BASE LEGAL.

- a) Ley N° 26842, Ley General de la Salud
- b) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público.
- c) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- d) Ley N°31115, Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia N°016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.
- e) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- f) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- g) Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- h) Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- i) Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

- j) Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud al servicio del Estado.
- k) Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- l) Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- m) Resolución Ministerial N°595-2008-MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- n) Resolución Directoral N°222-2021-DG-HNSEB/OP, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) reordenado del Hospital Nacional Sergio E. Bernales
- o) Resolución Directoral N°208-2021-DG-HNSEB/OP, de fecha 27 de julio de 2021 que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- p) Resolución Directoral N°001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP.
- q) Resolución Directoral N°303-2021-SA-DG-HNSEB/OP, que autoriza en el presente ejercicio fiscal 2021, la convocatoria al Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para cobertura de plazas vacantes asistenciales (D.L.1153) y presupuestadas en la Unidad Ejecutora 020-Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. GENERALIDADES:

- a) El ascenso, se efectúa por concurso interno de méritos, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y los intereses del personal, procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido por la normativa vigente.
- b) Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- c) Podrán postular al Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar las plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB, en la Unidad Ejecutora N°020-Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", los servidores que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y que le permita ascender al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional.
- d) El Ascenso, se ejecutará con el personal nombrado de la Unidad Ejecutora 020 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que postula y acceda a la plaza respectiva mediante el correspondiente concurso de méritos.
- e) El proceso estará a cargo de la Comisión de Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar las plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conformada mediante Resolución Directoral N°303-2021-SA-DG-HNSEB/OP.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

- f) El Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar las plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB, en el Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, de Plazas Vacantes Presupuestadas se desarrolla conforme a los principios de legalidad, meritocracia, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.
- g) Son causales de descalificación automática:
- ✓ No cumplir con los requisitos para postular.
 - ✓ No presentar los expedientes conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros).
 - ✓ Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso; sin perjuicio de dar a conocer a las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
 - ✓ Presentarse a más de un cargo.
 - ✓ La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
 - ✓ No contar con sanción administrativa vigente al momento de la etapa de postulación.
- h) Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, con documento de fecha cierta, a través del secretario técnico de la Comisión, las cuales serán absueltas, por el mismo medio, por la Comisión del Concurso. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las presentes Bases, no siendo impugnables y sin derecho a réplica.
- i) Los postulantes tienen responsabilidad de revisar el portal web de la entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al Concurso.
- j) Los cargos liberados hasta el nivel de inicio de la carrera del grupo ocupacional de Profesionales, técnicos y auxiliares serán concursados para el proceso de cambio de grupo ocupacional.
- k) Los cargos liberados de la etapa de cambio de grupo ocupacional y/o vacante en nivel no coberturados de las plazas ofertadas; serán concursadas para reasignación.

5.2. DE LA OFICINA DE PERSONAL:

La Oficina de Personal del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, participa en el desarrollo del Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB, en el Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB en el Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, conformada mediante Resolución Directoral N°303-2021-SA-DG-HNSEB/OP”.



[Handwritten signature]



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo, nivel y órgano, así como poner a disposición los legajos de los servidores incursos en el presente proceso.
- c) Proporcionar toda clase de información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral, administrativa y/o legajo personal de los postulantes, de ser necesario.
- d) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- e) Una vez emitido el acto resolutivo por la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, se procederá a registrar a los beneficiarios del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para lo cual se requiere de manera previa la opinión e informe favorable de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSa.
- f) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso del Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conformada mediante Resolución Directoral N°303-2021-SA-DG-HNSEB/OP.



5.3. **DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB, EN EL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES".**

La Comisión, estará integrada de la siguiente manera:

1. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, quien la presidirá.
2. Jefe de la Oficina de Personal, secretario técnico.
3. Integrante del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal.
4. Jefe/a o representante de los Órganos a la que corresponden las plazas vacantes a concursar.

Son funciones de la Comisión:

- a) Elaborar, aprobar y publicar las Bases del Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación.
- b) Elaborar, aprobar y publicar el cronograma de actividades Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación.
- c) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión de concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MÉRITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

- d) Recibir y evaluar las solicitudes presentadas por los postulantes para el Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación.
- e) Publicar la relación de aptos y no aptos al Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación.
- f) Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Base.
- g) Excluir del concurso a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados.
- h) Evaluar y verificar los legajos personales de los postulantes.
- i) Recibir y elevar los reclamos presentados por los postulantes a la Comisión de Reclamos del Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación
- j) Publicar los resultados finales del Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación.
- k) Elaborar un informe final para la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.



5.4. **CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE DEBERÁN TENER LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE MÉRITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN.**

- a) Se establece categóricamente que es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.
- b) Los veedores deberán ser debidamente acreditados.
- c) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- d) Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión.
- e) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso, del servidor que se ha presentado al Concurso Interno de Ascenso. La inhibición es solo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo.
- f) Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integren la Comisión, incluido los veedores.
- g) Los miembros de la Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar Plaza Vacante por Reemplazo, están impedidos de:
 - ❖ Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso Interno de Ascenso.
 - ❖ Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.



[Handwritten signature]



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

- ❖ Rechazar preliminarmente las solicitudes.
- ❖ Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.

5.5. PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB.

De la información remitida por la Oficina de Personal, se tiene que serán parte del Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación tenemos veinte (20) plazas Vacantes Presupuestadas, las cuales se encuentran consignadas previamente en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional Reordenado (CAP-P) 2021 y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

En el (Anexo 7) de la presente Base Administrativa, se detalla la relación de las veinte (20) plazas a coberturarse en el presente Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, según corresponda Coberturar las Plaza Vacante por Reemplazo existente en la convocatoria.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

6.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria al proceso de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar las plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB, será realizada por la Comisión del Concurso, las mismas que será publicada en el portal web institucional de la entidad, y lugares visibles de la Institución.

La convocatoria estará vigente cuatro (4) días hábiles contados desde el día de su publicación. Vencido dicho plazo, se cerrará la postulación al concurso.

El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa, órgano, unidad orgánica, y ubicación donde será nombrado al personal.
- b) Cronograma de actividades del Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

6.2. REQUISITOS PARA POSTULAR:

REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán presentar (vía correo electrónico) su expediente con la documentación debidamente foliada y/o enumerada, que contenga todos los documentos presentados en el siguiente orden:

- a) El Rotulo (Debidamente llenado en todos sus campos).
- b) Solicitud de Inscripción (Anexo 01).
- c) Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- d) Hoja de resumen del Postulante (Anexo 02) y Currículo Vitae documentado con copias simples.
- e) Declaración jurada de no tener relación de parentesco por razones de consanguinidad y/o afinidad (Anexo 03).
- f) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales (Anexo 04).
- g) Declaración Jurada de no contar con sanción administrativa disciplinaria en el semestre inmediato anterior al concurso (Anexo 05).
- h) Estar habilitado en el Colegio Profesional respectivo. (Para profesionales).
- i) Declaración Jurada de No encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Anexo 06).

REQUISITOS ESPECIFICOS

1. De los postulantes para ascenso.

El postulante debe cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- b) Tiempo mínimo de permanencia señalado en cada nivel según la normatividad aplicable.
- c) Acreditación de contar con capacitación en los últimos cinco años a razón de dos (2) créditos por año.
- d) No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en los dos últimos años.
- e) Tener evaluación de los dos últimos semestres aprobatorios igual o mayor a 60 puntos sobre la base de cien (100 en cada semestre).
- f) Los demás requisitos establecidos en las normas aplicables para el proceso de ascenso en la carrera administrativa regulada por el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y normas conexas que se encuentren vigentes.

El servidor deberá cumplir con el tiempo de permanencia exigido para su nivel de carrera del grupo ocupacional de procedencia.

- Grupo Ocupacional Profesional: cuatro (4) años en cada nivel.
- Grupo Ocupacional Técnico: Dos (2) años en cada uno de los dos primeros niveles y tres (3) años en cada uno de los restantes.
- Grupo Ocupacional Auxiliar: Dos (2) años en cada uno de los dos primeros niveles, tres (3) años para los dos siguientes niveles y cuatro (4) años en cada uno de los restantes.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MÉRITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

2. **De los postulantes para cambio de grupo ocupacional:**

Formación general:

- Está constituida por los títulos, grados académicos o certificaciones necesarias para la permanencia en el grupo.
 - a) Capacitación mínima.

La capacitación a acreditarse por el servidor para el cambio de grupo ocupacional deberá estar directamente relacionada con su profesión y/o especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo grupo ocupacional.
 - b) Desempeño laboral
Desempeño laboral, cuya evaluación corresponderá a las dos (2) últimas evaluaciones y será resultante del promedio.
 - c) Tiempo mínimo de permanencia en el nivel de carrera.
El servidor deberá cumplir con el tiempo de permanencia exigido para su nivel de carrera del grupo ocupacional de procedencia de la misma forma que se describe para el ascenso.

3. **De los postulantes para Reasignación:**

- a) Estar nombrado en una de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud.
- b) Acreditar el número de años requeridos como nombrado para participar en un proceso de reasignación.
- c) Declaración Jurada de no haber sido sancionado por falta cometida en el periodo correspondiente.
- d) Declaración jurada de no tener adeudos con la entidad de origen
- e) Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales ni policiales
- f) Los servidores que por norma expresa se encuentren obligados a la permanencia en su dependencia de origen.

6.3. **INSCRIPCIONES:**

Los postulantes presentarán, en un plazo hasta de cuatro (4) días hábiles, según la convocatoria, sus expedientes en el **correo concurso_administrativo@hnseb.gob.pe**, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dentro del plazo establecido en el Cronograma. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Comisión del Concurso Interno de Mérito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar las plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°02-2021-OP-HNSEB, según lo señalado en el numeral 6.2 de las presentes Bases Administrativas.

El modelo del rótulo se presenta a continuación:



[Handwritten signature]



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

Modelo de rótulo que va en la parte frontal del file:

SEÑORES:

COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L. 276 POR REEMPLAZO EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 020 HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Proceso al que postula: (Marcar con equis o aspa dentro del paréntesis)

- Concurso Interno de Ascenso ()
Concurso Cambio de Grupo Ocupacional ()
Concurso Reasignación ()
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"

Presente.-

APELLIDOS Y NOMBRES:DNI:

.....

Datos del cargo y nivel al que postula:

CARGO: N° CAP-P: NIVEL:

Los postulantes deberán presentar su expediente virtual escaneado en formato PDF con la documentación debidamente foliada y/o enumerada de manera correlativa, con inicio en la primera hoja del expediente (de atrás hacia adelante), no se foliará en el reverso de las hojas y deberá estar visado (firma) en los anexos, toda la documentación mencionada deberá estar adjuntada al correo electrónico los días hábiles según el cronograma (Lunes a Viernes) en Horario de oficina de (8:00 am a 16.15 pm), se le confirmará la recepción del correo.

6.4. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES:

Para el Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, la Comisión evaluará los expedientes dentro del plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la culminación de la etapa de inscripción de postulantes; para el efecto se aplicará los factores de selección y calificación; así como los coeficientes de ponderación establecidos en las presentes Bases Administrativas.

6.5. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN:

El concurso comprenderá la calificación de tres factores y puntajes:

Table with 2 columns: Factor and Puntaje. Rows include: a) Evaluación curricular (0 a 100 puntos), b) Evaluación de Desempeño y Comportamiento laboral (0 a 100 puntos), c) Tiempo de servicio (0 a 30 puntos según tabla de valores)

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION:

| VALORES DE COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y REASIGNACION | | | | |
|---|------------------|--|---------------------|-------|
| GRUPO OCUPACIONAL | CURRICULUM VITAE | DESEMPEÑO LABORAL (II SEM. 2020 y I SEM. 2021) | TIEMPO DE SERVICIOS | TOTAL |
| PROFESIONAL | 0.50 | 0.20 | 0.30 | 100 |
| TÉCNICO | 0.40 | 0.30 | 0.30 | 100 |
| AUXILIAR | 0.35 | 0.35 | 0.30 | 100 |

- La Evaluación Curricular se realizará siguiendo los criterios establecidos para el proceso de ascenso previsto en la normatividad vigente y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N°276, su reglamento y normas conexas aplicables.
- La Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral se efectuará según las disposiciones establecidas en la normatividad vigente del Ministerio de Salud.

En la Evaluación Curricular, de los servidores Profesionales, Técnicos y Auxiliares, se calificará los documentos que forman parte de aquel, de acuerdo a los siguientes ítems y puntaje:

- Grado de Instrucción.
- Capacitación
- Méritos

| GRADO DE INSTRUCCIÓN | CAPACITACIÓN | MÉRITOS | TOTAL |
|----------------------|--------------|---------|-------|
| 45 | 45 | 10 | 100 |

Título y/o Grado

Para la calificación de títulos y/o grados del nivel universitario, se calificarán un máximo de 45 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente tabla:

| GRADO DE INSTRUCCIÓN (Máximo 45 puntos no acumulables) | | Puntaje Máximo |
|--|---|----------------|
| A | Título a nombre de la Nación de Instituto Superior tecnológico (6 semestres) o Título profesional universitario | 45 |
| B | Estudios Universitario (6 semestres) | 35 |
| C | Estudios Superiores en Instituto Superior Tecnológico | 30 |
| D | Secundaria completa | 20 |
| E | Estudios Instituto Superior Tecnológico o Universitario (Grupo Auxiliar) | 45 |
| F | Estudios técnicos Certificado (grupo Auxiliar) | 40 |
| G | Secundaria completa | 30 |

Los títulos de profesional o técnico, así como las capacitaciones, que se presenten, corresponden a lo establecido en normatividad vigente.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

Capacitación:

La capacitación a través de los cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concursa, correspondiente a los últimos 5 años, será acreditado por medio de Diploma o Certificado expedido por la institución debidamente reconocido y en el que conste el número de horas correspondientes a curso y duración.

Su calificación se computará con un máximo de 45 puntos en ese contexto, se detalla el siguiente cuadro para proceder a la evaluación correspondiente:

| CAPACITACIÓN (Máximo 45 puntos acumulables) | | Puntaje Máximo |
|---|--|----------------|
| A | Cursos según crédito (2 puntos por cada crédito) | 30 |
| B | Acumulación de hasta 60 horas en cursillos | 15 |

Méritos

Los méritos (reconocimientos y felicitaciones) tendrán una calificación de 10 puntos, los profesionales de la salud serán evaluados de acuerdo a la siguiente tabla:

| MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS ACUMULABLES) | Puntaje Máximo |
|---|----------------|
| Por reconocimiento y felicitación con Resolución (2 puntos). | 10 |
| Por cada reconocimiento y felicitación con documento (1 punto por C/U). | |

DESEMPEÑO LABORAL.

La evaluación sobre desempeño laboral tiene un puntaje máximo de 100 puntos, divididos en dos etapas:

- Evaluación de desempeño realizado por el jefe inmediato que tiene un máximo de 70 puntos.
- La conducta laboral que lo realiza el Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal y tiene un puntaje máximo de 30 puntos distribuidos en la siguiente manera:
 - Puntualidad, hasta 10 puntos
 - Asistencia hasta 10 puntos
 - Capacitación hasta 10 puntos

TIEMPO DE SERVICIOS.

El tiempo de servicio prestado al Estado en condición de nombrado es de un punto (1) por cada año de servicio, iniciando con dos años de servicios que equivalen a 60 puntos y termina en 42 años máximo que equivale a 100 puntos, de acuerdo al siguiente cuadro:

TABLA DE EQUIVALENCIAS

| | | | |
|--------|-----------|---------|-----------|
| 2 años | 60 puntos | 23 años | 81 puntos |
| 3 años | 61 puntos | 24 años | 82 puntos |
| 4 años | 62 puntos | 25 años | 83 puntos |
| 5 años | 63 puntos | 26 años | 84 puntos |



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

| | | | |
|---------|-----------|---------|------------|
| 6 años | 64 puntos | 27 años | 85 puntos |
| 7 años | 65 puntos | 28 años | 86 puntos |
| 8 años | 66 puntos | 29 años | 87 puntos |
| 9 años | 67 puntos | 30 años | 88 puntos |
| 10 años | 68 puntos | 31 años | 89 puntos |
| 11 años | 69 puntos | 32 años | 90 puntos |
| 12 años | 70 puntos | 33 años | 91 puntos |
| 13 años | 71 puntos | 34 años | 92 puntos |
| 14 años | 72 puntos | 35 años | 93 puntos |
| 15 años | 73 puntos | 36 años | 94 puntos |
| 16 años | 74 puntos | 37 años | 95 puntos |
| 17 años | 75 puntos | 38 años | 96 puntos |
| 18 años | 76 puntos | 39 años | 97 puntos |
| 19 años | 77 puntos | 40 años | 98 puntos |
| 20 años | 78 puntos | 41 años | 99 puntos |
| 21 años | 79 puntos | 42 años | 100 puntos |
| 22 años | 80 puntos | | |



6.6. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE RESULTADOS PRELIMINARES:

Luego de culminada la etapa de evaluación de expedientes, se publicará en la web del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” y en lugar visible los resultados preliminares de la calificación obtenida por cada uno de los postulantes, por un período de un día (01) hábil.

Los postulantes podrán presentar recursos impugnativos al Cuadro de Resultados Preliminares, al día siguiente de su publicación. El recurso impugnativo será presentado al secretario técnico de la Comisión de Concurso.

El caso de recursos de apelación, la Comisión de Concurso elevará en un plazo de un (01) día hábil, dicho recurso a la Comisión de Apelación para su resolución. El fallo que emita la Comisión de Apelación deberá constar en Actas de dicha Comisión y ser comunicado a la Comisión del Concurso dentro de plazo establecido. La Comisión del Concurso comunicará el fallo al interesado (a), incluyéndolo en el Cuadro de Resultados Finales.

6.7. PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Una vez culminado el plazo de la resolución de los recursos impugnatorios la Comisión del Concurso publicará el Cuadro de Méritos del Concurso.

La Comisión elaborará el Informe Final del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación, el cual será remitido a la Oficina de Personal con la finalidad que emita el acto resolutorio correspondiente.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

VII. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MÉRITOS, RECONSIDERACIÓN, RATIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS.

- 6.1 La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección, por los coeficientes de ponderación. Siendo la nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.
- 6.2 En caso de empate en el puntaje final se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicio. De persistir el empate se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en comportamiento laboral y currículum vitae.
- 6.3 El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día, desde la publicación de cuadro de méritos, presentar recursos de consideración, dirigido al presidente de la Comisión de Concurso.
- 6.4 El postulante, presentara el recurso ante la Comisión de Reclamos del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación la cual está obligada a resolver dichos recursos en un plazo no mayor de un (01) día hábil para resolver y emitir su fallo.
- 6.5 Terminado el proceso de Concurso, la Comisión de Concurso, remitirá al Director General con copia a la Oficina de Personal, el Informe correspondiente.
- 6.6 La Comisión gestionará la publicación en la página web institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" del acto resolutorio emitido a la culminación del proceso de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar las plazas vacantes administrativas (D.L.276) por reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB.

VIII. DISPOSICIONES FINALES.

- 7.1 Los aspectos que no estén previstos en la presente base, será resultado por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.
- 7.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar Plaza Vacante administrativas (D.L. 276) por Reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB.
- 7.3 El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
- 7.4 El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.





BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

Señor Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Cobertura de PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

Yo,.....

Identificado (a) con DNI N°, con domicilio en

Distrito de....., provincia de y departamento de

..... Ocupando el Puesto de

Acudo a usted, para solicitar se me considere en el **Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar Plazas Vacantes Administrativas (D.L.276) por Reemplazo N°002-2021-OP-HNSEB** para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, existentes en el Presupuesto Analítico de Personal –PAP, del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”; en ese sentido, adjunto copia simple de Documento Nacional de Identidad, Anexos 2,3,4,5 y 6, y Curriculum Vitae en formato PDF, a (.....) folios para la evaluación correspondiente.

Por tanto, manifiesto mi voluntad de someterme a los criterios, procedimientos, evaluaciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas del Proceso.

Lima, de 2021.

Firma:



[Handwritten signature]



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

ANEXO N° 02

CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN PARA COBERTURAR PLAZA VACANTE ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°02-2021-OP-HNSEB, EN EL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

FICHA DE RESUMEN

I. DATOS PERSONALES

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Lugar

día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

N°

URBANIZACION:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N°:

HABILITACIÓN: SI

NO

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA):

SI

NO

NO

NO

N° RESOLUCIÓN SERUMS

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD

El postulante es discapacitado:

SI

N° REGISTRO

NO





BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS, en el cual se acredite su condición.

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El postulante es licenciado de las fuerzas armadas:

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. FORMACIÓN ACADÉMICA

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir solo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

| Título (1) | Especialidad | Universidad, o Instituto o Colegio | Ciudad/país | Estudios Realizados desde/hasta (mes/año) | Fecha de Extensión del Título (2) (mes/año) |
|-------------------|--------------|------------------------------------|-------------|---|---|
| Doctorado | | | | | |
| Maestría | | | | | |
| Título | | | | | |
| Bachillerato | | | | | |
| Estudios Técnicos | | | | | |
| Secundaria | | | | | |

NOTA:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

| Concepto | Especialidad | Institución | Ciudad/país | Estudios Realizados desde/hasta mes/año (total horas) | Fecha de Extensión del Título (mes/año) |
|----------------------------|--------------|-------------|-------------|---|---|
| Segunda Especialidad | | | | | |
| Posgrado o Especialización | | | | | |
| Posgrado o Especialización | | | | | |
| Posgrado o Especialización | | | | | |



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

| Concepto | Especialidad | Institución | Ciudad/ país | Estudios Realizados desde/hasta mes/año (total horas) | Fecha de Extensión del Título (mes/año) |
|-------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---|--|
| Cursos y/o Capacitación | | | | | |
| Cursos y/o Capacitación | | | | | |
| Cursos y/o Capacitación | | | | | |
| Posgrado o Especialización | | | | | |
| Informática | | | | | |
| Informática | | | | | |
| Idiomas | | | | | |

ESPECIFICAR PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE DOMINA:

| |
|--|
| |
| |

Marcar con un aspa donde corresponda:

Idioma 1:

Idioma 2:

Muy Bien Bien Regular

Muy Bien Bien Regular

Habla

Habla

Lee

Lee

Escribe

Escribe

V. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (Para personal que postula a plaza vacante)

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

| N° (1) | Órgano y Unidad Orgánica | Cargo | Fecha de Inicio (día/mes/año) | Fecha de culminación (día/mes/año) | Tiempo en el cargo (años, meses y días) |
|--------|--------------------------------|-------|-------------------------------------|--|---|
| 1 | | | | | |

Breve descripción de la función desempeñada:

| N° (1) | Órgano y Unidad Orgánica | Cargo | Fecha de Inicio (día/mes/año) | Fecha de culminación (día/mes/año) | Tiempo en el cargo (años, meses y días) |
|--------|--------------------------------|-------|-------------------------------------|--|---|
| 1 | | | | | |



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

| Breve descripción de la función desempeñada: | | | | | |
|--|--------------------------|-------|--------------------------------|------------------------------------|---|
| N° (1) | Órgano y Unidad Orgánica | Cargo | Fecha de Inicio (día/mes /año) | Fecha de culminación (día/mes/año) | Tiempo en el cargo (años, meses y días) |
| 1 | | | | | |
| Breve descripción de la función desempeñada: | | | | | |
| N° (1) | Órgano y Unidad Orgánica | Cargo | Fecha de Inicio (día/mes /año) | Fecha de culminación (día/mes/año) | Tiempo en el cargo (años, meses y días) |
| 1 | | | | | |
| Breve descripción de la función desempeñada: | | | | | |
| N° (1) | Órgano y Unidad Orgánica | Cargo | Fecha de Inicio (día/mes /año) | Fecha de culminación (día/mes/año) | Tiempo en el cargo (años, meses y días) |
| 1 | | | | | |
| Breve descripción de la función desempeñada: | | | | | |



[Handwritten signature]

Lima, de 2021

Firma



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, MATRIMONIO Y AFINIDAD

Señores:

Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo

Presente. –

Yo, , Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°:Domiciliado(a) en: en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificaciones;

DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

[] NO tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio (padre, hermano, hijo, tío, sobrino, primo, nieto, suegro, cuñado) con funcionarios y/o personal de confianza del Ministerio de Salud, que tengan la facultad de designar, nombrar o contratar personal o tengan injerencia directa o indirecta en el presente concurso.

[] SI tengo algún vínculo familiar, legal o civil, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con personal de la institución bajo cualquier modalidad y a continuación detallo los datos respectivos:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, GRADO DE PARENTESCO, VÍNCULO

Lima, De 2021

Firma:.....

Formulo: la presente declaración jurada en virtud del principio de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7.y 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.



Handwritten signature



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES, NI JUDICIALES

Señores:

Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar Plazas Vacantes Administrativas (D.L. N°276) por Reemplazo.

Yo, (Nombres y Apellidos)
Identificado (a) con DNI N°..... con domicilio endel Distrito

Provincia.....Departamento DECLARO
BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- No registrar antecedentes penales.
- No registrar antecedentes judiciales.
- No registrar antecedentes policiales.

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declaro es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 427° y el artículo 438° del Código Penal.

Lima, de 2021

Firma:





BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD

Señores:

Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo



Yo, (Nombres y Apellidos)

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°

con domicilio en

Distrito Provincia....., Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD.

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



Lima, de 2021.

Firma:



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Señores:

Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar Plazas Vacantes Administrativas (D.L. N° 276) por Reemplazo



Yo (Nombres y Apellidos)
identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°
con domicilio en, Distrito
....., Provincia.....Departamento

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:



- NO** estar registrado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM creado y regulado por la Ley N° 28970 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007- JUS
- SI** estar registrado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM creado y regulado por la Ley N° 28970 Y SU Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de 2021.

Firma:



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

CRONOGRAMA DE CONCURSO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES N°01-2021-OP-HNSEB, EN EL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

| ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE |
|---|----------------------------|--------------------------------------|
| ASCENSO | | |
| Aprobación de bases | 02 diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Convocatoria página web del hospital Sergio E. Bernales | 14 al 17 de diciembre 2021 | Oficina de Personal |
| Inscripción de postulantes, presentación de file | 14 al 20 de diciembre 2021 | concurso_administrativo@hnseb.gob.pe |
| Evaluación curricular (legajos) | 21 al 22 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Publicación de resultados de la evaluación curricular (legajos) | 23 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Presentación de reclamos | 24 de diciembre 2021 | concurso_administrativo@hnseb.gob.pe |
| Absolución de reclamos | 27 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Resultados finales (cuadro de mérito final) | 28 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL | | |
| Aprobación de bases | 2 diciembre.2021 | Comisión de concurso |
| Convocatoria página web del hospital Sergio E. Bernales | 15 al 21 de Diciembre2021 | Oficina de Personal |
| Inscripción de postulantes, presentación de file | 15 al 21 de diciembre 2021 | concurso_administrativo@hnseb.gob.pe |
| Evaluación curricular (legajos) | 22 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Publicación de resultados de la evaluación curricular (legajos) | 23 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Presentación de reclamos | 24 de diciembre 2021 | concurso_administrativo@hnseb.gob.pe |
| Absolución de reclamos | 27 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Publicación de Resultados (cuadro de mérito final) | 28 de diciembre.2021 | Comisión de concurso |
| REASIGNACION | | |
| Aprobación de bases | 2 diciembre.2021 | Comisión de concurso |
| Convocatoria página web del hospital Sergio E. Bernales | 15 al 21 de Diciembre2021 | Oficina de Personal |
| Inscripción de postulantes, presentación de file | 15 al 21 de diciembre 2021 | concurso_administrativo@hnseb.gob.pe |
| Evaluación curricular (legajos) | 22 al 23 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Publicación de resultados de la evaluación curricular (legajos) | 24 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Presentación de reclamos | 27 de diciembre 2021 | concurso_administrativo@hnseb.gob.pe |
| Absolución de reclamos | 28 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Entrevista Personal (Virtual) | 29 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |
| Resultados finales (cuadro de mérito final) | 30 de diciembre 2021 | Comisión de concurso |



Handwritten signature



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS (D.L.276) POR REEMPLAZO N°002-2021-OP-HNSEB

ANEXO 7

RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA CONVOCATORIA 2021

| ITEM | REG. LAB. | PLAZA | CODIGO AIRHSP | CODIGO PAP APERTURA 2021 | ORGANO SEGÚN CAP | UNIDAD ORGANICA SEGÚN CAP | CARGO ESTRUCTURAL SEGÚN CAP | NIVEL CAP | AÑO | R.D. DECLARAR VACANTE PLAZA | FECHA DE VACANCIA |
|------|-----------|--------|---------------|--------------------------|---|--|-------------------------------------|-----------|------|---|-------------------|
| 85 | DL 276 | 063403 | 000230 | 237 | DEPARTAMENTO DE MEDICINA | | Técnico/a Administrativo/a I | STA | 2019 | R.A.N°173-2019-SA-DG-HNSEB (29.03.2019) | 04/03/2019 |
| 86 | DL 276 | 063642 | 000563 | 1115 | DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA | | Auxiliar Administrativo | SAB | 2019 | R.A.N°382-2019-SA-DG-HNSEB (03.07.2019) | 11/05/2019 |
| 88 | DL 276 | 063694 | 000627 | 219 | OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | | Técnico/a en Estadística | STA | 2019 | R.A.N°763-2019-SA-DG-HNSEB (26.12.2019) | 09/12/2019 |
| 90 | DL 276 | 063678 | 000608 | 97 | OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA DE LOGÍSTICA | Técnico/a Administrativo/a II | STB | 2019 | R.A.N°779-2019-SA-DG-HNSEB (26.12.2019) | 10/12/2019 |
| 91 | DL 276 | 063669 | 000599 | 452 | DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN | SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA | Auxiliar Administrativo | SAB | 2019 | R.A.N°803-2019-SA-DG-HNSEB (31.12.2019) | 16/12/2019 |
| 92 | DL 276 | 063575 | 000473 | 1143 | DEPARTAMENTO DE FARMACIA | | Técnico/a Administrativo/a I | STD | 2019 | R.A.N°829-2019-SA-DG-HNSEB (31.12.2019) | 20/12/2019 |
| 93 | DL 276 | 965091 | 001007 | 103 | OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA DE LOGÍSTICA | Técnico/a Administrativo/a I | STD | 2020 | R.A.N°334-2020-SA-HSEB/OP (23.09.2020) | 01/05/2020 |
| 94 | DL 276 | 063255 | 000022 | 73 | OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA DE ECONOMÍA | Técnico/a en Contabilidad | STB | 2020 | R.A.N°438-2020-SA-HSEB/OP (03.12.2020) | 21/07/2020 |
| 95 | DL 276 | 063343 | 000145 | 217 | OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | | Técnico/a en Estadística | STA | 2020 | R.A.N°336-2020-SA-HSEB/OP (30.09.2020) | 21/09/2020 |
| 96 | DL 276 | 063740 | 000691 | 428 | DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN | | Técnico/a Administrativo/a II | STD | 2020 | R.A.N°025-2021-SA-HSEB/OP (30.03.2021) | 10/11/2020 |
| 97 | DL 276 | 063293 | 000075 | 222 | OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | | Técnico/a Administrativo/a I | STE | 2020 | R.A.N°031-2021-SA-HSEB/OP (09.04.2021) | 11/11/2020 |
| 98 | DL 276 | 965044 | 000947 | 233 | OFICINA DE SEGUROS | | Técnico/a Administrativo/a I | STD | 2020 | | 30/11/2020 |
| 99 | DL 276 | 063327 | 000122 | 33 | DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA | SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA | Auxiliar Administrativo | SAC | 2021 | R.A.N°033-2021-SA-HSEB/OP (09.04.2021) | 19/01/2021 |
| 100 | DL 276 | 063602 | 000511 | 93 | OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA DE LOGÍSTICA | Técnico/a en Logística | STA | 2021 | R.A.N°035-2021-SA-HSEB/OP (09.04.2021) | 04/02/2021 |
| 101 | DL 276 | 063785 | 000768 | 442 | OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | | Técnico/a Administrativo/a I | STA | 2021 | R.A.N°135-2021-SA-HSEB/OP (16.07.2021) | 07/04/2021 |
| 103 | DL 276 | 063608 | 000521 | 1126 | DEPARTAMENTO DE FARMACIA | | Técnico/a Administrativo/a II | STA | 2021 | R.A.N°137-2021-SA-HSEB/OP (16.07.2021) | 14/04/2021 |
| 104 | DL 276 | 063437 | 000279 | 220 | OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | | Técnico/a en Estadística | STB | 2021 | R.A.N°151-2021-SA-HSEB (13.08.2021) | 30/07/2021 |
| 105 | DL 276 | 063517 | 000394 | 145 | OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | Técnico/a en Servicios Generales I | STB | 2019 | R.A.N°794-2019-SA-DG-HNSEB (31.12.2019) | 11/12/2019 |
| 106 | DL 276 | 063590 | 000494 | 1024 | OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA DE PERSONAL | Asistente Profesional I | SPE | 2020 | R.A.N°219-2020-SA-HSEB/OP (11.03.2020) | 01/01/2020 |
| 107 | DL 276 | 063250 | 000014 | 149 | OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN | OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | Trabajador/a de Servicios Generales | SAC | 2020 | R.A.N°251-2020-SA-HSEB/OP (08.07.2020) | 04/07/2020 |



Handwritten signature